



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas :-: De años anteriores: 206 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1993	Jueves 19 de agosto	Número 157

PROVIDENCIAS JUDICIALES

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto en los autos de juicio verbal civil, número 34/1933-d, promovidos por Roberto del Río Quintana, contra Luis Escudero Camarero, a los que se encuentran acumulados los autos de juicio verbal civil 88 de 1993, promovidos a instancia de don Roberto del Río Quintana, contra Compañía Aseguradora Compañía Internacional de Seguros, por medio de la presente se notifica a don Luis Escudero Camarero, que en los autos de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 149/93. – En Aranda de Duero, a 15 de julio de 1993. — El señor José Ignacio Melgosa Camarero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil 34/93, promovidos por don Roberto del Río Quintana, con domicilio en calle Eladio Perlado, número 23, 11.ª-A, de Burgos, representado por el Procurador don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, y dirigido por el Letrado don Ricardo García García Ochoa, contra don Luis Escudero Camarero, mayor de edad, en ignorado paradero, y en rebeldía procesal, y los autos de juicio verbal civil 88 de 1993, promovidos a instancia de don Roberto del Río Quintana, representado por el Procurador don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón y dirigido por el Letrado don Ricardo García García Ochoa contra Compañía Internacional de Seguros, con domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal 409, en situación de rebeldía procesal, y...

Fallo: Estimar la demanda interpuesta por el Procurador don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón en nombre y representación de Roberto del Río Quintana, contra don Luis Escudero Camarero y la Entidad aseguradora Compañía Internacional de Seguros, y en consecuencia, condenar a los demandados a abonar de modo solidario al demandante la suma de trescientas veintitrés mil trescientas treinta y dos pesetas (323.332 pesetas), más los intereses legales del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las costas del proceso.

Notifíquese esta sentencia en forma legal a las partes con la advertencia que no es firme y que contra ella cabe interponer

recurso de apelación, por medio de escrito motivado, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días desde su notificación, para su conocimiento y resolución por la Audiencia Provincial de Burgos.

Dedúzcase testimonio de esta sentencia y únase a los autos de su razón con incorporación de la original al libro de sentencias. Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a Luis Escudero Camarero, libro y firmo la presente en Aranda de Duero, a 22 de julio de 1993. — El Secretario (ilegible).

5298. — 9.500

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 37/93, seguido en este Juzgado por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: Briviesca, a 12 de julio de 1993. – En nombre de Su Majestad, don Juan Carlos I, Rey de España. – Vistos en juicio oral y público por doña M.ª Jesús Martín Álvarez, Juez del Juzgado de Instrucción de Briviesca, los autos de juicio de faltas número 37/93, sobre amenazas, en virtud de denuncia, siendo denunciante doña M.ª Angeles Gómez Fernández y don Marco Antonio Tejada Gómez, y denunciado don Vicente de la Tajada Larrea.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Vicente de la Tajada Larrea como autor de una falta de amenazas, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día en caso de impago, imponiéndole las costas del presente juicio.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, en término de cinco días, ante la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Vicente de la Tajada Larrea, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Briviesca, a 23 de julio de 1993. — El Secretario (ilegible).

5299. — 3.990

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en el proceso laboral al que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento: «En la ciudad de Burgos, a 26 de julio de 1993. — El Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número 1 de Burgos y su provincia, don Manuel Barros Gómez, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia número 500. — En autos número 84/93, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante, doña Eva María Alonso Sáiz, y de otra, y como demandada, la empresa Cobuho, S. A., siendo parte asimismo el Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad.

Parte dispositiva. — Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por doña Eva María Alonso Sáiz, debo declarar y declaro el derecho de la misma a percibir la cantidad de ciento setenta y seis mil cuatrocientas veinte (176.420 pesetas), y condenando a la empresa demandada Cobuho, S. A., al pago de dicha cantidad, y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del mismo, debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se advierte que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Firmado y rubricado».

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que sirva de notificación a la empresa demandada Cobuho, S. A., que se encuentra en paradero desconocido, cuyo último domicilio conocido fue en C./ Conde Jordana, número 2, de esta ciudad, expido y firmo la presente en Burgos, a 26 de julio de 1993. — El Secretario, Felipe Domínguez Herrero.

5311. — 5.510

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de citación

En autos número 466/93, seguidos por María Belén Peña Martínez y otros, contra Tomás Lázaro Sancho y Jesús Muñosa Alba, Sociedad Civil, sobre cantidad, el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de lo Social número dos de Burgos, ha acordado citar a los demandados, Tomás Lázaro Sancho y Jesús Muñosa Alba, Sociedad Civil, para que comparezcan ante este Juzgado número 2 (Burgos, calle San Pablo, 12-A), el día 27 de septiembre de 1993, a las 11,20 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria y deberán concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma, así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndoles que, de no comparecer personalmente al mismo, se les podrá tener por confesos en cuanto a los hechos de la demanda; cuyo último domicilio lo tuvieron los demandados Tomás Lázaro Sancho y Jesús Muñosa Alba, Sociedad Civil, en Burgos, y en la actualidad se encuentran en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 28 de julio de 1993. — El Secretario (ilegible).

5362. — 3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE SALAMANCA

Cédula de citación

En los autos número 606/92, seguidos en este Juzgado sobre impugnación de resolución de ascenso, a instancia de don Miguel Angel Vicente Sánchez, contra Renfe y cuarenta y nueve de sus empleados, se ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 1 de diciembre de 1993, a las 10,00 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, acordándose la citación para dichos actos de las partes, con la advertencia de que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y el apercibimiento a los demandados de que si no comparecen, sin causa justa, se celebrará el juicio sin su asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y como quiera que el demandado don Francisco F. Bravo Molero, domiciliado en c./ Logroño, número 52, Miranda de Ebro (Burgos), y que en la actualidad se desconoce su paradero, se le cita por medio de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, previéndole que las copias de la demanda las tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que las sucesivas notificaciones se le harán en los estrados del Juzgado, conforme a la Ley.

Salamanca, 22 de julio de 1993. — El Secretario, Manuel José Marín Madrazo.

5300. — 4.560

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Jefatura del Medio Natural

En el «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León» de 30 de julio de 1993, aparece la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 27 de julio de 1993, por la que se fija el período hábil de caza durante la media veda en todo el territorio de Castilla y León y que, en cuanto afecta a la provincia de Burgos, dice lo siguiente:

De acuerdo con el artículo 1.º 1.8 de la Orden de 30 de junio de 1993, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Boletín Oficial de Castilla y León, número 128, de 30 de junio), por la que se fijan los períodos hábiles de caza en todo el territorio de Castilla y León y las vedas especiales que se establezcan para la campaña 1993-94, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, oídos los Consejos de Caza, dicta la presente orden:

1. Recomendar a todos los titulares de los cotos privados de caza y a todos los cazadores en general, la conveniencia de reducir los días hábiles de caza, debido al mal estado de muchos de los terrenos cinegéticos, como consecuencia de las adversas condiciones meteorológicas habidas durante el año en curso.
2. Las especies objeto de caza serán las siguientes: codorniz, tórtola, paloma torcaz, urraca, grajilla, corneja y zorro.
3. Debido a la reducción de la Tórtola común (*Streptotelia turtus*), el número máximo de piezas a cobrar por cazador y día se fija en doce.
4. Munición: Queda prohibida la tenencia de balas y de postas.
5. Terrenos y fechas hábiles de caza correspondientes a cada una de las provincias, teniendo en cuenta que en las provincias zonificadas podrá cazarse en la totalidad de los cotos atravesados por la línea divisoria de las zonas:

Burgos: Se divide la provincia en dos zonas delimitadas por la línea definida por la carretera N-120 de Logroño a Vigo, desde el límite de provincia con La Rioja hasta el límite con la provincia de Palencia.

Zona Norte: Los días 29 y 31 de agosto y 3, 4, 5, 7, 10, 11, 12, 14, 17, 18 y 19 de septiembre.

Zona Sur: Los días 22, 27, 28 y 29 de agosto y 3, 4, 5, 10, 11, 12, 17, 18 y 19 de septiembre.

Los cotos de caza atravesados por la línea divisoria se considerarán situados en la zona norte.

Para la tórtola común, se retrasa el comienzo de la época hábil al 29 de agosto.

6. Se recomienda a todos los cazadores que, durante la caza de la codorniz, se suspenda el ejercicio cinegético desde las doce horas hasta las 17 horas, así como retirar los perros de aquellas zonas donde se presume la presencia de pollos de ésta u otra especie, con la finalidad de evitar su captura por los perros.

Asimismo, se recomienda a los titulares de los cotos en los que no se prevea una presencia suficiente de las especies reguladas en la presente orden, que se abstengan de abrir la caza en los mismos, o que se cierre anticipadamente cuando se observe dicha circunstancia.

Burgos, 13 de agosto de 1993. — El Jefe del Servicio Territorial, P. S., Francisco J. Gaya Hernández.

5515. — 9.500

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

Exp.: F. 2.656.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberdrola, S. A.

— Instalación: LMT subterránea, a 13,2/20 kv., de 100 m., con origen en apoyo metálico actual y final en el nuevo CT; CT en sótano de edificio de viviendas, de 630 kva. y relación 13.200-20.000/398-230 v., en el Barrio de Villayuda.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 1 de julio de 1993. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

5480. — 3.000

Exp.: F. 2.670.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: D. Macario Gutiérrez Sáinz-Maza.

— Instalación: Derivación de LMT aérea, a 13,2/20 kv., desde apoyo a instalar número 11-bis de la actual LMT propiedad de

Iberdrola y final en el nuevo CT, longitud 139 m.; CT aéreo de 25 kva. y relación 13.200-20.000/380-220 v., en Mozares.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 28 de julio de 1993. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

5511. — 3.000

Exp.: F. 2.648.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Ayuntamiento de Villaldemiro.

— Instalación: LMT aérea, a 13,2/20 kv., de 106 m., con origen en nuevo apoyo metálico número 32 de la línea ETD Villaquirán, ETD Villalonquéjar y final en el nuevo CT; CT intertemperie de 25 kva. y relación 13.200-20.000/398-230 v., en Villaldemiro.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 4 de junio de 1993. — El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

5513. — 3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Providencia y anuncio de subasta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del R. D. 1684/90 de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y en cumplimiento del acuerdo de fecha 12 de julio de 1993, se dispone la venta de los bienes embargados como de propiedad de Tableros de Madera Aglomerada, S. A. Expediente A09002445TAB.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la A. E. A. T. de Burgos, en calle Vitoria 39, el día 9 de septiembre de 1993, a las 11,00 horas.

Bienes embargados a enajenar.—

Lote único. Urbana, solar en los ensanches de la ciudad en dirección a la estación de ferrocarril, antes Prado de San Roque o Pradera Mayor, en el término municipal de Salas de los Infantes. Mide 8.029 metros cuadrados; y linda: Norte, en línea levemente curva de 46 metros dirección Oeste, remitiéndose hacia el nordeste con calle Eladio Perlado Cadavieco; Sur, en línea quebrada de Oeste a Este, de 134 metros de longitud, con finca de herederos de Lucinio Izquierdo; al Este, en línea de 46 metros con cañada o vereda de ganado; y al Oeste, en línea de 67 metros, con parcela segregada. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 478, folio 28, finca 5146.

Valorada a efectos de subasta en quince millones de pesetas (15.000.000).

En cumplimiento del citado precepto se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se han aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros y podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

2.º Todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será de al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, advirtiéndose que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, la mesa se reserva la posibilidad de celebrar una segunda subasta, como asimismo la de adjudicar directamente los bienes o lotes que no fuesen adjudicados por un importe igual o superior del que fuesen valorados en dicha licitación.

6.º Desde el anuncio de la subasta, hasta una hora antes de la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito, en las que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, debiendo incluirse en el mismo cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

7.º La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate, conforme se establece en el Título II, artículo 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación vigente.

8.º La sociedad deudora, los socios componentes de la misma desconocidos, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios también desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Burgos, a 28 de julio de 1993. — La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

5432. — 10.260

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro

Rectificación notificación embargo de bienes

Habiéndose padecido error en la publicación del anuncio de esta Unidad de Recaudación publicado en este «Boletín Oficial» de fecha 3 de los corrientes, número 145, se inserta el mismo nuevamente, debidamente rectificado:

«La Recaudadora-Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 91/49, que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra don Alberto Ramos Ortiz y don Juan Carlos Rojo Jiménez, por débitos a la Seguridad Social, con fecha 25 de febrero de 1993, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados a don Alberto Ramos Ortiz y otro, los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dis-

puesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procedase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En virtud de la providencia que antecede, y no conociéndose otros bienes embargables con anterioridad, según el orden de prelación que señala el artículo 113 del citado Reglamento, se acuerda proceder al embargo de los siguientes bienes:

Vehículo matrícula BU-1095-M.

Según establece el artículo 112.6 de la Orden de Desarrollo del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social de fecha 23-10-86, el deudor deberá entregar las llaves de contacto y la documentación del vehículo embargado, advirtiéndole que en caso contrario, serán suplidos a su costa.

Descubiertos: Certificación de descubierto del Régimen General de la Seguridad Social, números 93/2732/55, 93/2733/56, 93/2734/57, 93/2735/58 y 93/2736/59.

Débitos: 2.172.232 pesetas de principal, más 434.294 pesetas de recargo de apremio; más las costas que se originen hasta la ultimación del procedimiento ejecutivo de apremio y que se estiman en 500.000 pesetas.

Depositario y Perito Tasador: Tiene un plazo de ocho días para nombrar Depositario y Perito Tasador que intervenga en la tasación de los bienes embargados conforme establece el artículo 117 del citado Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso, con carácter previo, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de los ocho días siguientes a esta notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente.

Advertencia: La interposición de recurso no paraliza el procedimiento ejecutivo, salvo en los casos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

La presente notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos se efectúa por haber resultado sin efecto la notificación personal a la sociedad formada por don Juan Carlos Rojo Jiménez y don Alberto Ramos Ortiz, así como a la esposa de este último, doña Rosa Lucía Alonso de Castro, en su último domicilio conocido sito en la calle Rosales, 12, bajo, de Miranda de Ebro (Burgos), y surte todos los efectos legales según el Real Decreto 1517/1991 de 11 de octubre.

En Miranda de Ebro, 5 de agosto de 1993. — La Recaudadora Ejecutiva, Rosa Casado Recio.»

5518. — 3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Recaudación

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona a continuación, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y habiéndose negado éstos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que se den por notificados los contribuyentes siguientes, de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías siguientes:

RELACION DE DEUDORES

<i>Expediente</i>	<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>D. N. I.</i>	<i>Deuda</i>
56.862	Ortega Delgado, Eugenio	Cl. Carmen, 2, 9-B	13.028.211	33.935
56.944	Airado Ribera, Antonio	Av. Sanjurjo, 25, 3-C	76.221.743	22.063
56.996	Bárcena Calvo, Gerardo	Cl. Jesús María Ordoño, 14, 3-B	13.082.197	37.000
57.066	Sánchez Ordóñez, M. ^a Concepción	Cl. San Agustín, 15, 5-A	13.071.309	15.880
57.095	Pliego Camarero, José Antonio	Av. Gral. Yagüe, 25, 10-B	13.048.537	7.000
57.101	Rodríguez Barreiro, José Ignacio	Cl. Condesa Mencía, 108	13.111.206	60.880
57.125	Ramos Maté, Heliodoro	Cl. San Agustín, 1, 4-5	12.868.029	57.814
57.137	Martínez Madrid, José Ignacio	Av. Gral. Yagüe, 10, 2-C	10.020.805	23.422
57.141	Conde Salazar, Susana	Av. Monasterio de Huelgas, 3	13.047.935	8.200
57.164	Sáiz Casado, Felisa	Ba. Inmaculada, manzana 3, 94	12.864.725	20.200
57.176	Alvarez Ortego, M. Carmen	Cl. Maese Calvo, 1, 3-E	13.035.073	7.000
57.233	Ortiz Valdivielso, José Manuel	Cl. Vitoria, 146, 4-B	13.105.418	146.080
57.235	González Maestro, Carlos	Av. Gral. Vigón, 41, 6-B	13.075.286	44.200
57.262	Ortiz González, Jesús María	Cl. Covarrubias, 4, 3-I	13.088.406	4.600
57.278	Elena Fernández, Luis Fernando	Cl. San Juan de Ortega, 20, 7-A	13.068.046	103.572
57.283	Sáiz González, Ricardo Carlos	Pz. Huerto del Rey, 1, 2-E	13.088.933	106.612
57.295	Antolín Blanco, Vicente	Cl. Río Ubierna, 18, B-A	13.105.889	67.042
57.309	Díez Barrio, José Luis	Cl. Alfonso XI, 9, 3-A	13.082.062	20.051
57.356	Bonilla Sáez, Araceli	Cl. Vitoria, 1, 3-lz.	40.415.020	94.763
57.411	Ortega Estébanez, Isaac Guiller.	Cl. Hermano Rafael, 7, 3-A	13.077.810	26.200
57.422	Carballo Vaquero, Carlos	Ba. Juan XXIII, 13, 1-1	13.113.204	93.566
57.433	Barriuso Rey, María Luisa	Cl. Vitoria, 15, 4	12.866.485	28.600
57.447	Pacheco Pérez, Fernando	Av. Monasterio de Huelgas, 2	443.490	26.200
57.498	Lozar Ortega, M. Concepción		12.981.735	6.168
57.600	Prado González, Angel del	Cl. Alférez Provisional, 6, 3-B	72.009.017	11.800
57.682	Ruiz Fernández, Fco. Javier	Ps. Regino Sáinz de la Maza, 8, 7-A	13.059.418	37.066
57.688	García Hontoria, Vicenta	Av. Cid Campeador, 58, 3-De.	12.905.538	12.040
57.713	Díaz Gallo, Ana Ruth	Cl. Méjico, 1	13.119.033	13.576
57.719	Giménez Les, M. Carmen	Cl. Belorado, 4	13.007.085	12.040
57.731	Alcalde Olarra, José Ignacio Ep.	Cl. San Cosme, 2, 5-lz.	13.083.731	4.600
57.748	González Jaraba, Manuel	Cl. Trujillo, 8, 3-A	13.083.301	12.040
57.787	Locutura Rupérez, Enrique	Cl. San Pedro de Cardeña, 102	1.374.574	6.760
57.825	Martínez Sancho, Matías José	Av. Cid Campeador, 80, 1-Dr.	13.055.324	29.990
57.826	Torre López Brea, Isabel de la	Pz. Vega, 17, 2-lz.	13.106.270	16.774
57.845	Arribas Lozano, Enrique Timoteo	Cl. Salamanca, 1, 622	13.061.357	9.160
57.885	González Alonso, M. Estrella	Cl. San Zadornil, 5, 1-C	13.091.360	159.101
57.891	Abad Alonso, Damián	Cl. Vitoria, 37, 3-D	12.978.970	50.221
57.896	Martínez Calvo, Rafael	Cl. San Juan de Ortega, 13, 4-D	13.051.207	51.952
57.932	Lerones del Río, Florentino	Ba. Juan XXIII, 16, 703	13.049.834	80.950
57.971	Gil Díez, Gregorio	Cl. San Miguel, 7, 1-I	13.087.131	34.528
58.017	Ordóñez de la Fuente, Esperanza	Av. Reyes Católicos, 10, 6-B	13.031.722	4.600
58.040	Aguado Gómez, María Jesús	Cl. Alfareros, 85, 2-G	14.913.919	36.538
58.058	Cierres Metálicos, S. C. Castilla	Cl. Iglesia, Ba. Illera, 10, Bj-2	9.032.897	4.600
58.073	Basconillos Gutiérrez, José Luis	Av. Cid Campeador, 89-B, 3-B	13.006.852	11.800
58.122	Mata Diego, Mariano	Cl. Cervantes, 9	13.040.635	52.241
58.168	Escaño Núñez, Miguel Angel	Cr. Logroño (Villayuda), 1, Bj.-1	13.096.042	50.135
58.184	Esteban Romero, José Ignacio	Ba. Inmaculada, letra K, 1, 4-lz.	13.099.584	107.314
58.297	Pérez Sagredo, Félix Armando	Cl. Santa Casilda, 4, 7-De.	13.105.267	87.528
58.301	Gómez Díez, Alejandro	Cl. Real (Capiscol), 7, 5-F	13.114.574	57.338
58.303	Gamero Pérez, Santiago	Pz. San Juan de los Lagos, 1, 6-D	12.103.523	59.681
58.358	Ruiz Pérez, M. Teresa	Cl. Federico García Lorca, 17, 8-B	13.076.438	3.400
58.426	Alonso Cuevas, Santiago	Av. Cid Campeador, 10, 5-D	13.006.713	32.644
58.538	López Arribas, Román	Cl. Guardia Civil, 6, 1-A	13.040.037	9.400
58.567	Peña López, Clotilde	Cl. Río Tirón, 22	13.070.608	63.446
58.575	Silio Villegas, José Antonio	Cl. Francisco Grandmontagne, 17, 1-A	13.065.019	195.206
58.580	Temño Pérez, M. del Rosario	Ps. Isla, 7, 9-B	13.076.585	80.200
58.610	Gil Guerra, Rufino Jesús	Ps. Regino Sáinz de la Maza, 9, 2-G	12.700.903	26.065
58.744	Benito Guerrero, Santos Jesús	Cl. Federico García Lorca, 23, 2-1	13.042.366	34.904
58.820	Barrio Barriocanal, Angel	Cl. Vitoria, 141, 4-1	13.049.642	3.400
58.825	Martínez Díez, M. de los Angeles	Cl. Diego Laínez, 10, 2	13.049.532	47.501
58.831	Berasaluze Uribarri, Pedro	Cl. Particular Anasagasti, 1, 1-A	30.569.476	42.101
58.869	Díez Ortega, José Luis	Av. Constitución Española, 17, 8-D	13.005.460	20.200
58.922	Benito Muñoz, Jesús	Cl. Antonio Valdés y Bazan, 4, Pl-1	7.881.223	4.105
58.961	Gutiérrez Millán, M. ^a Cristina	Av. Eladio Perlado, 32, 2-B	13.099.553	16.170
58.965	González López, José	Bo. San Cristóbal, 9, Bj.	13.073.572	8.918
58.998	Villaverde Sáiz, Luis	Av. Gral. Vigón, 91	13.048.829	8.128
59.045	Añaños Mastral, Esteban Fco.	Av. Gral. Vigón, 57, 6-B	17.825.584	121.069
59.092	Miravalles Juarros, Jesusa	Cl. Maestro Ricardo, 1, 2-C	36.842.918	27.438

Expediente	Apellidos y Nombre	Domicilio	D. N. I.	Deuda
59.119	Martínez Martínez, Jorge Luis	Cl. Soria, 16, 2-F	71.244.348	45.026
59.148	Quintana Díez, Julián	Ps. Pisones, 1, 2	13.088.601	8.155
59.162	García Miguel, José	Cl. Padre Melchor Prieto, 13, 5-Iz.	71.256.071	36.538
59.209	Rodríguez Berrio, Carmen	Ba. Inmaculada, manzana 1, 35	13.128.015	30.808
59.230	Maté Gutiérrez, José María	Pz. Antonio José, 2, 2-A	13.117.736	42.184
59.266	Santamaría García, Ana María	Cl. Padre Silverio, 4, 10-H	13.051.168	23.752
59.355	Tristán Camarero, Juan José	Cl. Cervantes, 10, 3	71.258.190	30.808
59.377	Páramo Arce, Carlos	Pz. Vadillos, 1, 5-B	13.044.291	17.800
59.431	Fernández Puente, José Angel	Cl. Calvario, 16	13.108.532	70.372
59.468	Lozano Sánchez, José Ramón	Cl. Méjico, 19	13.119.385	8.728
59.478	Palacios Alonso, Emilio	Ps. Pisones, 19	13.067.293	16.552
59.486	Cuevas Victoriano, Eleuterio	Cl. San Julián, 28, 3-9	13.053.267	377.543
59.540	Pérez Ramírez, Antonio	Cl. Santa Cruz, 26, 5-B	50.414.595	110.974
59.542	Gómez de Liaño Botella, Miguel	Cl. Vitoria, 27, 1-Iz.	11.681.586	34.438
59.598	Rguez. Martínez, Jesús Angel	Pq. Virgen del Manzano, 22, 6-B	13.114.993	73.979
59.651	Gutiérrez de la Peña, Alberto	Cl. José María de la Puente, 6, 3-A	13.074.398	64.186
59.653	Alegre González, José Antonio	Cl. Mirasierra, 5, 3-A	13.078.433	47.800
59.689	Iglesias Alonso, Aureliano	Pz. Roma, 15, 8-A	13.108.847	7.000
59.699	Gutiérrez Ruiz, Víctor Manuel	Cl. Villa Pilar, 2, 1, 5-A	850.974	16.600
59.711	García la Roca, José María	Cl. Maese Calvo, 4, 1-A	13.079.030	71.490
59.718	Garilleti Marijuán, Leonor	Cl. San Lesmes, 18, 3		22.988
59.722	Palacios Arce, Alfonso Rafael	Cl. Julio Sáez de la Hoya, 11, 5-Ct.	13.072.342	41.446
59.797	Tomé Sedano, Carlos	Cl. Consulado, 3, 5-D	13.101.691	110.603
59.904	Fontaneda Díez, Matilde	Av. Vena, 4	14.236.353	47.776
59.923	López Cruzado, Domingo	Pq. Virgen del Manzano, 20, 8-B	13.077.040	71.940

Con fechas 11 de diciembre de 1992 y otras, el señor Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, dictó la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado C), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20%, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias a que se refiere el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación.

A) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Advirtiéndose de que, en caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más, al embargo de sus bienes, o la ejecución de las garantías existentes, artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 23 de julio de mil novecientos noventa y tres. — El Recaudador y Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, Luis Alonso Polo.

5321. — 15.390

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Habiéndose apreciado error en el anuncio del «Boletín Oficial» de la provincia número 140 de 27 de julio, se procede a la siguiente corrección:

Presupuesto de gastos 1993, donde dice:

6. Enajenación de inversiones, 3.293.697 pesetas.

Debe decir:

7. Transferencias de capital, 3.293.697 pesetas.

Baños de Valdearados, a 28 de julio de 1993. — El Alcalde, Cristóbal Herrero Domingo.

5451. — 3.000

Ayuntamiento de Mahamud

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de julio de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho

referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Mahamud, a 29 de julio de 1993. — El Presidente, (ilegible).

5444. — 3.000

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Olmedillo de Roa, a 30 de julio de 1993. — El Presidente, (ilegible).

5488. — 3.000

Ayuntamiento de La Horra

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En La Horra, a 29 de julio de 1993. — El Alcalde, J. Fraile.

5489. — 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de julio de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, en Sotopalacios.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Sotopalacios, a 23 de julio de 1993. — El Alcalde, Porfirio Sedano del Val.

5445. — 3.000

Habiéndose aprobado, por resolución de la Alcaldía de fecha 27 de julio de 1993, el Padrón municipal para la cobranza de la tasa por el servicio de recogida de basuras correspondiente al ejercicio de 1993, se expone al público a efectos de reclamaciones.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, en Sotopalacios, en horas de oficina.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organismo al que deben dirigirse las reclamaciones: Sr. Alcalde del Ayuntamiento.

Sotopalacios, a 28 de julio de 1993. — El Alcalde, Porfirio Sedano del Val.

5446. — 3.000

Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 9-6-1993, con motivo de la renovación catastral del padrón de bienes de naturaleza urbana, adoptó el acuerdo de modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes de naturaleza urbana, en lo que respecta al tipo de gravamen para el año de 1994, quedando fijado el mismo en el 0,40 por 100 para dicho ejercicio.

Lo que se hace público a fin de que por quien se considere interesado, durante el plazo de treinta días hábiles, se puedan formular las reclamaciones que se consideren oportunas, pasado dicho plazo sin que se formule alguna, el acuerdo se entenderá definitivo automáticamente y sin más trámite.

Riocavado de la Sierra, a 27 de junio de 1993. — El Alcalde, Jesús M.^a Basurto Antolín.

5447. — 3.000

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 1993, el Proyecto técnico de ejecución de sondeo de aguas, correspondiente al Plan de Inversiones de 1993, con un presupuesto de 2.930.923 pesetas, redactado por el Arquitecto don Miguel Angel Martín González, el mismo queda expuesto al público, por espacio de 15 días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones.

En Moradillo de Roa, a 28 de julio de 1993. — El Alcalde, Miguel Arroyo Arroyo.

5448. — 3.000

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Por don José Antonio Díez Arnáiz, en nombre y representación de la Empresa Estación de Servicio de Vivar del Cid, se ha solicitado licencia para instalación electro-mecánica de dos tanques, de 50 m.³ de capacidad cada uno, para almacenamiento y posterior venta de gasóleo clase A, en referida estación de servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha instalación que pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Quintanilla Vivar, 10 de julio de 1993. — El Alcalde, Benito Martínez Fernández.

5449. — 3.000

Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

El Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda, en sesión plenaria celebrada al efecto, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar el proyecto técnico de reforma del alumbrado público de esta localidad, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Ramón García Huerta, siendo el presupuesto total de ejecución de 1.949.939 pesetas, y se expone al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría Municipal, para que cuan-

tos estén interesados puedan examinarlo e informarse así cómo formular las alegaciones que estimen oportunas.

Monterrubio de la Demanda, a 10 de julio de 1993. — El Alcalde, Carlos Sáinz Gutiérrez.

5450. — 3.000

Ayuntamiento de Valdeande

Aprobado por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de 5 de mayo de 1992, el acuerdo de enajenación en pública subasta del inmueble denominado Casa del Cura, se concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que si no lo encuentran conforme, aleguen por escrito lo que consideren conveniente.

Valdeande, 28 de julio de 1993. — El Alcalde, Afrodísio del Pozo Miranda.

5452. — 3.000

ANUNCIOS PARTICULARES

PARROQUIA DE LASTRAS DE LA TORRE

El Rvdo. señor don Eduardo Cámara Navarro, Párroco de la Parroquia de la Asunción de Lastras de la Torre, Arciprestazgo de Medina y Diócesis de Burgos.

Hace saber: Que, previos los requisitos legales y de conformidad con lo establecido en Derecho Canónico, se va a proceder a la enajenación de una casa con su anejo de terreno que posee la parroquia de Lastras de la Torre.

La casa y terreno objeto de enajenación pertenece a la citada parroquia, como se indica:

I. Una quinta parte indivisa adquirida a don Cayo Zorrilla Gutiérrez, según consta en escritura privada de 19 de noviembre de 1947 y liquidada de Derechos Reales el 5 de diciembre de 1947.

II. Las otras cuatro quintas partes, que figuran en dicha escritura a favor de doña Eufemia Calera Cantera y otros, las viene poseyendo la parroquia desde antes de 1947, en cuya tranquila y pacífica posesión se encuentran en la actualidad, al no haber sido reclamadas por persona alguna.

Descripción del inmueble: Casa con su terreno anejo, ubicada en el casco urbano de Lastras de la Torre, barrio de la Iglesia, número 2. La casa consta de planta baja y primera planta y tiene terreno anejo que forma una unidad física. Linda con calles por todos los lados.

Por lo expuesto y para proceder a su enajenación en breve, se requiere a los descendientes de doña Eufemia Calera y otros, para que, en el plazo de treinta días naturales desde la publicación del presente edicto, comparezcan ante el señor Párroco de Lastras de la Torre y manifiesten por escrito las alegaciones que estimen convenientes y aporten documentación fehaciente si se consideran con algún derecho de propiedad.

Y para que conste, firmo el presente edicto en Lastras de la Torre, a 2 de agosto de 1993. — El Párroco, Eduardo Cámara Navarro.

5379. — 3.000

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. n.º 0000.000.130568.1, de Oficina Principal, Casa del Córdón.

L. O. n.º 0000.000.116761.0, de Oficina Principal, Casa del Córdón.

L. O. n.º 0013.000.019021.0, de Oficina Urbana 4.
L. O. n.º 0013.000.012050.6, de Oficina Urbana 4.
L. O. n.º 0017.000.031078.5, de Oficina Miranda de Ebro. Oficina Principal.

L. O. n.º 0017.000.029895.5, de Oficina Miranda de Ebro. Oficina Principal.

L. O. n.º 0019.000.004624.5, de Oficina Belorado.

L. O. n.º 0027.000.007728.4, de Oficina Roa de Duero.

L. O. n.º 0037.000.001818.8, de Oficina Pedrosa de Valdeporres.

L. O. n.º 0049.000.000306.0, de Oficina Quintanilla San García.

L. O. n.º 0065.000.000224.1, de Oficina Sotillo de la Ribera.

L. O. n.º 0082.000.007642.2, de Oficina Urbana 8.

L. O. n.º 0087.000.000319.3, de Oficina de Quintanar de la Sierra.

L. O. n.º 0093.000.003664.7, de Oficina Urbana 10.

L. O. n.º 0095.000.001885.5, de Oficina Urbana 12.

L. O. n.º 0104.000.000466.5, de Oficina Urbana 22.

L. O. n.º 0104.000.000959.9, de Oficina Urbana 22.

L. O. n.º 0112.000.000070.8, de Oficina Busto de Bureba.

L. O. n.º 0119.000.000386.3, de Oficina Arauzo de Miel.

P. F. n.º 0013.040.002662.2, de Oficina Urbana 4.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

5575. — 4.370

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Lbta. núm. 3000-001-136337-2; Of. C./ Miranda.

Lbta. núm. 3000-002-019798-5; Of. Espolón.

Lbta. núm. 3000-002-056410-1; Of. Espolón.

Lbta. núm. 3000-002-059254-0; Of. Espolón.

Lbta. núm. 3000-003-206313-4; Of. Vadillos.

Lbta. núm. 3000-059-002794-3; Of. Sagrada Familia.

Lbta. núm. 3000-091-007182-9; Of. Principal.

Lbta. núm. 3000-091-017802-0; Of. Principal.

Lbta. núm. 3000-134-002712-6; Of. Frías.

Lbta. núm. 3020-141-000113-0; Of. Huerta de Rey.

Lbta. núm. 3000-170-017785-9; Of. Quintana Martín Galíndez.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

5576. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

Entidad Local Menor de Miñón de Santibáñez

Aprobado por esta Entidad Local Menor la Memoria Valorada, redactada por el Arquitecto Técnico don José Piedra Cabestrero, denominada pavimentación de calles en esta localidad, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.500.000 pesetas, se expone al público, por término de quince días, para su examen y reclamaciones por aquellos que se consideren interesados en ello.

Miñón de Santibáñez, a 31 de julio de 1993. — El Presidente de la Entidad Local Menor, Mariano García Aparicio.

5581. — 6.000



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS